ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	MAJA01.04.01.18.P01.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Bienestar Social requiere estructurar el proceso de selección N°4146.010.32.1.0652 bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE ATENCIÓN SOCIAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" BP-07044884, por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN *Indique el nivel profesional del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional.*
JUAN FERNANDO URRIAGO GALLARDO	Profesional Universitario (Rol Jurídico)
JOHANA LETICIA LARA SATIZABAL	Subsecretaria de Poblaciones y Etnias (Rol Técnico)
NELLY SANTACRUZ VARGAS	Profesional Universitario (Rol Financiero)

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: *PEDRO PABLO CORTES CONRADO - Jefe de Unidad de Apoyo a la gestión.* Se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de julio de (2020).

Fabiola Perdomo Estrada
Secretaria de Bienestar Social

Enterado(s)

Firma Profesional Jurídico
Fecha:

Firma Profesional Técnico
Fecha:

Firma Profesional Financiero
Fecha:

Proyectó: Juan Fernando Urriago Gallardo – Profesional Universitario
Revisó: Johana Leticia Lara Satizabal – Subsecretaria de Poblaciones y Etnias
Aprobó: Pedro Pablo Cortes Conrado – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.